UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 880-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 28 NOV. 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho matriculados en la asignatura de Derecho Industrial y Empresarial (DE-644); el mismo que fue aprobado en Sesión del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 10 de noviembre de 2017, siendo el itinerario, Ayacucho – Huancavelica - Huancayo- La Merced - Huánuco - Tingo María - Pucallpa - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 02 al 11 de diciembre 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos fortalecer actitudes en el estudiante que le permitirán reconocer el amplio campo del derecho y la empresa como un hecho y fenómeno material dentro de una economía social de mercado y la tendencia de un mundo globalizado; en consecuencia, pueda comprender y solucionar la problemática en cuanto al cumplimiento de sus fines y roles de la empresa, aplicando diferentes institutos jurídicos del derecho industrial y empresarial, conocer de forma directa el funcionamiento del nuevo sistema empresarial industrial afianzando lazos de confraternidad entre los alumnos integrantes de la serie 600 y promoción 2017;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas a través de la Resolución Decanal N° 202-2017-FDCP-D de fecha 15 de noviembre de 2017 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 745-2017-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1026-2017-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 22 de noviembre de 2017, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 880-2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y ocho (48) estudiantes matriculados en la asignatura de Derecho Industrial y Empresarial (DE-644) de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el itinerario Ayacucho – Huancavelica - Huancayo- La Merced - Huánuco - Tingo María - Pucallpa - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 02 al 11 de diciembre de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGS-565, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Nazario Flores Yauri, bajo la responsabilidad de los docentes Aldo Rivera Muñoz y Godofredo Medina Canchari, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALARCON POMA, WENDY KARINA
02	ALVIAR ROJAS, NELLY
03	ASTO FERNÁNDEZ, JULIO CESAR
04	BACA GÁLVEZ, HÉCTOR
05	BARRON GARCÍA, JUVIZA KARENINA
06	CALDERON HUAMAN, EDWIN
07	CÁRDENAS ATAUCUSI, HÉCTOR
08	CARHUAPOMA MEJÍA, VANESA ELIANA
09	CARPIO GALVEZ, MILUZKA
10	CAVALCANTI DEL ÁGUILA, ROSA YASMIN
11	CONDORI BELLIDO, YURI WILMER
12	COÑES QUILLE, SHIRLEY ERIKA
13	GALINDO CCENTA, DIANA
14	GUILLEN LOZANO, CESAR
15	GUTIÉRREZ GARCÍA, CHRISTIAN AMADOR
16	HUAMAN BELLIDO, ROXANA
17	HUARANCCA QUISPE, WILMER
18	HUAYLLANI TINOCO, LIZETH
19	HUAYLLASCO ROMERO, SOLEDAD
20	LIZARME OSORIO, JEISSY TANIA
21	LLANTOY CENTENO, DANIELA
22	MALDONADO PRETELL, LUZ AMANDA
23	MELGAR VARGAS, MARICRUZ ALEJANDRA
24	MENDEZ PALOMINO, ROSALINDA
25	MENDOZA QUISPE, LILIANA
26	NÚÑEZ CHAUPIS, LORENA MARISOL
27	ORELLANO CCASANI, JUDITH RAQUEL
28	PACHECO MARQUINA, ZHENIA DAYAM
29	PALOMINO AROTINCO, RUBEN
30	PALOMINO RAMOS, DALMIRO
31	PARIAN RUIZ, DANNY ELEODORO
32	PERALTA QUISPE, VIVIANA
33	PEREIRA PORTILLO, YELITZA GRACIELA
34	PEREZ MARTÍNEZ, WILDER

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 880 -2017-UNSCH-R

35 PRETEL ARAPA, NAYSHA XIOMY
36 QUISPE GARCIA, JUAN
37 QUISPE PEREZ, MILER
38 QUISPE VILLANUEVA, JOEL
39 RICRA HINOSTROZA, MARCO ANTONIO
40 RIVEROS FERNANDEZ, DANIA
41 RONDINEL OCHANTE, EVELYN MARIBEL
42 SÁNCHEZ MIGUEL, RUCIANA
43 SANTANA BALDOCEDA, ERICK YASMANI
44 SAUÑE RODRÍGUEZ, KAROL LIZBETH
45 TELLO BAUTISTA, HENRY
46 TELLO MOLERO, YUREMA ISABEL
47 TINEO GÓMEZ, ROMULO
48 YARANGA CCENTA, YUDITH

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE DOS DOCENTES Y DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00. 2.3.2.1.2.2	S/. 6,000.00	Viáticos y Asignaciones (dos Docentes y dos Choferes S/. 150.00 por día)
1.00. 2.3.1.3.1.1	S/. 4,020.00	Combustible y Carburantes
1.00. 2.3.2.7.11.99	S/. 600.00	Servicios Diversos (peaje y cochera)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3000786 5005864 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000786 5005864 Servicios Educacionales Complementarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N°880 -2017-UNSCH-R

-04-

META:
00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
2.09. 2.5.3.1.1.1 S/. 3,360.00 A Estudiantes: 48 Estudiantes a S/. 7.00/día X 10 días

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUSTINIÁN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
E.P. de Derecho
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Órgano de Control Institucional
Ofician General de Informática y Sistemas (Portal de transparencia)
Archivo
CAZP/jjca